



ACTA CD-01-2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy Quince de enero de dos mil veinticinco, a las trece horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Diego Luna, Decano encargado; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dra. Nadia López, Vocal Docente Principal; Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera; INVITADOS: Dra. Yolanda Cedeno, Representante docente HCU, Sra. Yolanda Zapata, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria 18 de diciembre de 2024.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1.1 Se aprueba por unanimidad el Acta sin observaciones.

2. COMUNICACIONES

2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1.1 Delegar al señor Decano, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Carrera, realicen el análisis de la matriz de proyectos de investigación registrados y activos en la Dirección de Investigación, para establecer si necesitan contar con los permisos de la autoridad ambiental; y, solicitar a los docentes directores de proyectos que, de ser el caso, remitan el permiso respectivo o evidencia del trámite, en el término de 48 horas.

Este tema también está relacionado en el seguimiento de resoluciones:

Se conoce la intervención verbal de la Dra. Nadia López, en su calidad de Representante Docente Principal, quien da a conocer la preocupación de algunos estudiantes respecto a la práctica de Cirugía de hernia umbilical, pues el cerdo se movía,



existe un video del maltrato al cerdo, incumplimientos en procedimientos, los estudiantes temen represalias del docente, por eso no quieren formalizar la denuncia ante las autoridades, van a hacer público el video.

Directora de Carrera informa que mantuvo conversación con el Dr. Francisco de la Cueva quien indicó que va a presentar un informe, y le solicitó que entregue las guías de prácticas pendientes.

Este tema quedó pendiente.

Mediante Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0050-O, el Dr. Javier Vargas informa:

"En respuesta al documento No. UCE-FMVZ-SA-2024-0461-O, por medio del cual solicita información relacionado con la resolución de Consejo Directivo: "Delegar al señor Decano, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Carrera, realicen el análisis de la matriz de proyectos de investigación , registrados y activos en la Dirección de Investigación para establecer si necesitan contar con los permisos de la autoridad ambiental; y solicitar a los docentes directores de proyectos que, de ser el caso, remitan el permiso respectivo o evidencia del trámite, en el término de 48 horas".

Al respecto me permito informar que efectuada la revisión de la matriz de proyectos de investigación registrados y activos en la Dirección de Investigación que fue remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación con la asignación de carga horaria para el presente semestre 2024-2025, se determinó la existencia de cuatro proyectos que deben presentar el permiso de la Autoridad Ambiental para proceder con los trabajos de recolección de muestras y más actividades previstas en el cronograma de investigación.

La información antes mencionada lo pueden verificar en el archivo anexo.

Se resuelve por unanimidad, Solicitar a los señores docentes Dra. Susana Gallo, Dra. Nivia Luzuriaga y Dr. Carlos Alfonso Molina, remitan los permisos correspondientes.

2.1.2 Seguimiento a la Resolución Nro. RFMVZ-CD-SO19-235-2024, del 29 de agosto de 2024, que dice: "... disponer que la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada, se comunique con el Dr. Tomás García e insista en la presentación del informe técnico de cumplimiento del "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha".

Se resuelve por unanimidad, que una vez que el señor Decano reasigne la respuesta enviada mediante Oficio UCE-FMVZ-ACEU-2024-0312-O suscrito por el Dr. Thomas García, Administrador del CEU, la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada efectúe la revisión y prepare el informe. Pendiente la presentación del Informe.



2.1.3 Con Resolución RFMVZ-CD-SO21-261-2024 resolvió, conformar la comisión que se encargue de la contratación del kiosco que requiere la Facultad, integrada por: Dra. Pamela Estupiñán Vela, Presidenta de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta de Asociación de Empleados y Trabajadores, quien presidirá la Comisión; Sr. Steve Mejía Moreno, Presidente de Asociación de Estudiantes; y, Lic. Edison Duque Arias, Analista de Compras Públicas.

El informe fue entregado de manera física en Decanato

Se resuelve por unanimidad, Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 15 de enero de 2025, conoció el Documento s/n de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Estupiñán, Sra. Yolanda Zapata, Sr. Steve Mejía, donde se informa los avances en relación al Proceso de adjudicación del espacio para la ubicación del Kiosco (...).

Con los antecedentes en mención este organismo por unanimidad, resolvió:

-Aprobar el inicio del proceso de contratación para el servicio de kiosco, y solicitar a la Comisión incorpore los ajustes correspondientes en los documentos precontractuales.

-El señor Decano y Secretaria Abogada efectuarán una revisión a la propuesta, antes de la publicación.

-El señor Decano PhD. Diego Luna, deja constancia en Actas de que debe eliminarse de la propuesta de TDR la palabra se invita a "las ex arrendatarias".

2.1.4 Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria del 15 de enero de 2025, conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-SA-2025-0009-O de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada, quien remite el Informe Jurídico del Contrato de Devengamiento por Licencia con Sueldo a favor de la Dra. Yolanda Cedeño.

Con los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

Dar por conocido el Informe

2.1.5 Mediante Resolución RFMVZ-CD-SO21-268-2024, se resuelve: solicitar a la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e), realice un análisis jurídico del contrato de licencia con sueldo suscrito por el Dr. Diego Luna con la Universidad Central del Ecuador y emita el informe respectivo.

En sesión ordinaria del 15 de enero de 2025, conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-SA-2025-0008-O de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada, quien remite el Informe Jurídico del Contrato de Devengamiento por Licencia con Sueldo a favor del Dr. Diego Luna.



Con los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

Dar por conocido el Informe.

2.1.6 Se resuelve por unanimidad, insistir al Sr. Lenin Egas Egas, Asistente Universitario del Decanato, se contacte con funcionarios de Secretaría General de la Universidad que capaciten al personal de la Facultad sobre el llenado de las matrices LOTAIP; gestione y coordine la capacitación. Prepare el oficio para la firma del señor Decano.

Tecnóloga Sylvana Paredes, informa que se comunicó por parte de la Defensoría del Pueblo, sobre una capacitación para el llenado de matrices LOTAIP.

Se resuelve por unanimidad: Dejar pendiente por cuanto se envió Oficio a la Loda. Lucia Poma, aun no hay respuesta

2.1.7 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-ACEU-2024-0291-O, suscrito por el Dr. Thomas García, Administrador del CEU, quien remite reporte del personal que cumple con el horario en jornada nocturna correspondiente al mes de octubre de 2024, solicita al señor Decano se sirva realizar los trámites correspondientes para que se realice el pago respectivo.

Con los antecedentes expuestos, este organismo por unanimidad resolvió:

-Aprobar el pedido del Dr. Thomás García, Administrador del CEU.
-solicitar al Dr. Thomás García, informe si se ha efectuado algún trámite respecto al registro de jornadas especiales ante el ministerio del trabajo.

Informó verbalmente el día lunes, que se encuentra haciendo las consultas respectivas al Ministerio del Trabajo.

Respecto a este tema el señor Decano comenta que el Dr. Thomas García le informo que en Uyumbicho no están organizadas las jornadas de trabajo para que los trabajadores tengan dos días de descanso seguidos, esto se debe modificar. aún no está claro como se va a implementar la media hora del almuerzo y el horario ordinario de la jornada, en razón de que en la UCE no existe reglamento interno. Se deben reportar las jornadas especiales y regularizar como dice la ley. se va a realizar una reunión en Uyumbicho con el representante del Sindicato.

2.1.8 Se solicita a la Dirección de carrera presente un informe con los casos de movilidad estudiantil en los cuales no se efectuado cobro por pérdida de gratuidad, de años anteriores.

En sesión ordinaria del 15 de enero de 2025, se conoció la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0002-R de fecha 09 de enero de 2025,



suscrita por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, quien da a conocer que:

Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 6 de enero 2025, en seguimiento a la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0379-R que dice: "Agradecer a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera por el listado de los aranceles remitidos, y solicitar que, se sirva informar sobre aranceles correspondientes a Cambio de Universidad y Cambio de Facultad e indique desde que fecha se encuentran activos o inactivos, así como, los valores correspondientes", dio lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2024-0838-O del 10 de diciembre de 2024, suscrito por Ing. Leslie Belén Rojas, Analista Financiera Encargada, en el cual informa:

"En el año 2022 existió una actualización en lo que se refiere al arancel universitario, en función de lo mencionado detallo los valores de los aranceles, según lo que consta en el Sistema de Recaudaciones Centralizado SYSREC".

NOMBRE ARANCEL	VALOR
CAMBIO DE UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES	100,00
CAMBIO DE FACULTAD PARA ESTUDIANTES CON PÉRDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	80,00

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Dar a conocer a Consejo Directivo sobre el arancel por cambio de universidad y cambio de facultad para estudiantes con pérdida definitiva de gratuidad, el cual no ha sido aplicado activamente en la Facultad.

Sugerir el realizar un análisis retrospectivo de los estudiantes de movilidad, desde el año 2022, y en el caso de ser pertinente proceder al cobro del arancel.

Con los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

Con base al informe financiero e informe legal que consta en el Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Pública, se elabore un plan de contingencia para que se efectúe una revisión de los casos de los estudiantes que no han cancelado el arancel por cambio de universidad o cambio de carrera, con orden de prioridad aquellos estudiantes que se encuentren en el proceso de titulación y los demás estudiantes que se encuentren matriculados en los periodos se debe hacer la revisión en forma descendente, este proceso estará a cargo de la Dirección de carrera con apoyo de titulación y secretaria de estudiantes, y se lo desarrollará en lo que resta del semestre y en el periodo intersemestral. Para el efecto se remitirán informes parciales y el informe final para conocimiento y resolución de Consejo Directivo.



2.1.9 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1459-O de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Eduardo Aragón, quien señala "En el microcurrículo de la cátedra de Pastos y Forrajes, consta una salida académica con la finalidad de que los estudiantes conozcan las pasturas tropicales y los sistemas de manejo de pastoreo en esta región. La fecha para esta salida es del 10 al 12 de enero por lo que solicito a través de su autoridad al Consejo Directivo de la Facultad la aprobación de la Salida, así como se realicen los trámites necesarios para movilización y viáticos correspondientes. Adjunto el cronograma propuesto.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. Solicitar se presente el Plan de Recuperación de horas clases, en el caso de que existan estudiantes que no puedan asistir a clases en otras materias. Que se modifique el cronograma de prácticas a un día hacia la Ciudad del Carmen y el siguiente día hasta la Ciudad de Chone, por temas de seguridad y aspectos económicos.
2. Se asignen actividades complementarias para aquellos estudiantes que no puedan salir. Se aclara que la salida no es obligatoria.
3. Los viáticos se pagarán solo al docente Eduardo Aragón, Responsable de la Salida.
4. El docente Dr. Eduardo Aragón debe gestionar el transporte, dependiendo del número de estudiantes.

-Dr. Eduardo Aragón solicita al señor Decano, se aclare el punto 4 de la Resolución.

-Señor Decano informa que ya dió respuesta al Dr. Aragón, respecto al pedido de aclaración de la resolución tomada el 04-12-2024.

-Dra. Fajardo, en cuanto al seguimiento a lo resuelto por Consejo Directivo da a conocer la respuesta a la consulta realizada respecto a la gestión del transporte: "Informo a usted que los cambios de fechas y cronograma dispuestos por CD, así como la extensión del periodo de feriado de fin de año, no permitieron reprogramar la práctica conforme a lo sugerido por CD, por lo que la práctica queda suspendida".

2.1.10 Se conoció el Memorando N° UCE-FMVZ-SA-2025-0005-M, donde se remite Informe legal respecto al pedido de reembolso de la factura por combustible del MSc Sergio Chacha, presentado por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, quien en la parte pertinente señala: "(...) Por los antecedentes expuestos y de acuerdo con la normativa vigente no es procedente el reembolso de la factura N° 001-004-48410 por un valor de USD.50.00 por concepto del combustible utilizado en la salida de campo a la provincia de Imbabura, del docente MSc. Sergio Chacha, por cuanto contraviene con lo establecido en el CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO Art. 10.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales del Acuerdo N° MRL-2014-0165, Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones Dentro Del Pais para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, en concordancia con el



Acuerdo Ministerial N° MDT-2016-0082".

Con los antecedentes en mención este organismo por unanimidad, resolvió:

1. Aprobar el Informe legal presentado por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada.
2. Dar a conocer el Informe legal al MSc. Sergio Chacha.

2.1.11 En sesión ordinaria de 15 de enero de 2025, conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0017-O de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, mediante el cual presenta un Informe sobre no cumplimiento de resolución de Consejo Directivo por parte de la Dra. Nivia Luzuriaga.

Se informa además que el día 15 de enero de 2025, el Dr. Diego Luna, Decano y Dra. Pamela Martínez, Directora de carrera, fueron convocados por la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado a una reunión para tratar este tema y se dieron a conocer varias disposiciones dadas por parte de la señora Vicerrectora.

Con los antecedentes en mención, este organismo resolvió por unanimidad:

Recordar al señor Decano que debe enviar una comunicación a la Dra. Nivia Luzuriaga, para dar a conocer las disposiciones dadas por la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado manifestadas en la reunión, que se incluya el tema Sistemas de Producción Animal en el Microcurrículo 2024-2025.

2.1.12 En sesión ordinaria de 15 de enero de 2025, efectúa la revisión a la Matriz de Resoluciones, y en lo que respecta a la resolución tomada en la sesión del 18 de diciembre de 2024, donde se indica: Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2024-1386-O de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Diego Luna, Decano, quien da a conocer la petición de la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada : "(...) En razón de que existe previo acuerdo entre las partes involucradas, se autorice que el señor Cristian Andrés Ramos Carrera sea el responsable con el rol de Secretario de Emisión Títulos en lugar del señor Samuel Esteban Bonilla Jara, para lo cual se deberá hacer un adecuado proceso de transición y la correspondiente legalización de acta entrega recepción de documentación en físico y respaldos digitales, así como se presente el informe de situación actual del proceso que se lo lleva en la Dirección de Carrera, para el traspaso del proceso de Emisión de Títulos a la Secretaria General de la Facultad como estipula la norma (...).

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió por unanimidad:
De conformidad con lo que establece el Art. 6 del Instructivo General de Grado de la UCE, en concordancia con el Instructivo para la Expedición, Reexpedición y Registro de Títulos, de la UCE:



1. Aprobar la petición de la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada (e).
2. Solicitar al Sr. Samuel Bonilla entregue el proceso de emisión títulos culminado hasta la presente fecha, para que el señor Cristian Ramos empiece su proceso con la bandeja en cero, saneado todo, de acuerdo con lo detallado en el proceso de transición.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

La Dirección de Carrera notificará al Sr. Samuel Bonilla que debe efectuar la entrega de documentación e información del proceso emisión de títulos al Sr. Cristian Ramos, hasta el 31 de enero de 2025.

2.1.13 Señor Decano informa que se envió la terna para Director de Posgrado, aun no se conoce la decisión del señor Rector.

2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1583-O de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de carrera, quien remite informe respecto de problemas durante la revisión de homologaciones para certificado de aptitud.

Con los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

-Solicitar a Dirección de carrera revise la Carga Horaria para asignar actividades a esta Comisión de Homologación.

-Enviar los nombres para conformar la Comisión de Homologación, dentro de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y Coordinadores de Semestre.

2.2.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1585-O de fecha 17 de diciembre de 2025, Alcance al Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1583-O, respecto al Informe de problemas con procesos de homologaciones.

Con los antecedentes en mención este organismo resolvió por unanimidad:

-Solicitar a Dirección de Carrera realice la consulta de cómo proceder en estos casos.

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1584-O de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de carrera, quien remite informe de alcance carga horaria docente 2024-2025, y en la parte pertinente



señala "(...) me permito hacer llegar a usted, y por su amable intermedio a Consejo Directivo, la matriz de planificación de carga horaria del periodo académico 2024-2025, con la única corrección realizada por el Dr. Javier Vargas, para revisión y aprobación de este alcance.

Con los antecedentes en mención, este organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar la petición de la Dra. Pamela Martínez, Directora de carrera.

2.3.2 Se conoce la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0008-R tomada por Consejo de Carrera en sesión ordinaria de fecha 6 de enero de 2025, y en la parte pertinente se indica: "(...) Aprobar los cambios realizados en la carga horaria de la Dra. Juliette Cadier, para el periodo académico 2024-2025; y, remitir al Dr. Diego Luna, y por su intermedio a Consejo Directivo para aprobación en segunda instancia".

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar en segunda instancia los cambios realizados en la carga horaria de la Dra. Juliette Cadier.

2.3.3 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0037-O de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, quien indica: "(...) me permito poner en conocimiento de usted, y por su amable intermedio a Consejo Directivo, las matrices de los pares académicos para la Evaluación del Desempeño Docente 2024-2024 para aprobación de conformidad a lo establecido en el punto 7.2.2 del instructivo de Evaluación del Desempeño Docente 2024-2024 de las Funciones del Consejo Directivo "Conocer y aprobar el cuadro de Pares Académicos, elaborado por el/la director/a de Carrera y el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera, determinado por el Art.27 del mismo Reglamento".

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió por unanimidad:

Ratificar la aprobación ad referéndum, dada por el señor Decano PhD. Diego Luna, a las Matrices de los pares académicos para la Evaluación del Desempeño Docente 2024-2024.

2.3.4 Se conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0048-O de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, quien en la parte pertinente indica: "Mediante oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0037-O se envió al Dr. Diego Luna, Decano de la Facultad, las matrices de pares académicos para revisión y aprobación por parte de Consejo Directivo, mediante aprobación *ad referéndum* del señor Decano, me permito remitir el link que contiene las matrices de pares académicos de la carreras (Mallas 2009, 2013 y 2019) de la Facultad de Medicina



Veterinaria y Zootecnia en conformidad al punto 7.8.6. sobre las responsabilidades del Director de Carrera, del Instructivo de Evaluación del Desempeño Docente 2024-2024, que indica "Remitir el cuadro de Pares Académicos de la Carrera, aprobado por el Consejo Directivo a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. (...)".

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Ratificar la aprobación ad referendum dada por el señor Decano PhD. Diego Luna, a las Matrices de Pares Académicos de la Carrera.

2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

2.4.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-ACEU-2025-0003-O, de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Thomas Garcia, Administrador del CEU, quien remite solicitud trámite de pago de la Jornada Nocturna del mes de Diciembre de 2024.

El señor Decano PhD. Diego Luna, informa que por cuestiones de tiempo, remitió el pedido de pago de la Jornada Nocturna del mes de Diciembre de 2024, al señor Vicerrector Administrativo y Financiero Dr. Silvio Toscano, trámite que se envió con Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0013-O de fecha 08 de enero de 2025.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Ratificar la autorización ad referendum dada por el señor Decano, respecto al pedido de pago de la Jornada Nocturna del mes de Diciembre de 2024, de los señores trabajadores del CEU, ante el Vicerrectorado Administrativo y Financiero.

2.4.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0006-O de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, quien indica:

Por medio del presente documento me permito adjuntar la matriz denominada presupuesto de autogestión prorrogado 2025 para aprobación de la comisión permanente económica del HCU, en este documento se estableció los montos de ingresos y egresos de la proforma presupuestaria para el año 2025.

Como es de su conocimiento el presupuesto de la Facultad para el año 2025, es prorrogado, es decir el monto inicial corresponde a un total de USD. 235.407,00, monto con el que se realizó la matriz en ingresos y gastos, esto en cumplimiento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFYP), en su artículo 107 (reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Art. 24), determina que "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en el que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el



presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (¼)".

Además, el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. (¼)".

Luego de mantener reuniones con las áreas requirentes y el Decano se ha procedido a distribuir el presupuesto prorrogado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO
FACULTAD	165.211,25
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	5.195,00
FORMACIÓN DE CUARTO NIVEL	65.000,75
TOTAL	235.407,00

Cabe mencionar que este presupuesto será incrementado posteriormente por el Ministerio de Economía y Finanzas en función del saldo de disponibilidad y del valor de los comprometidos no devengados del año 2024, este aumento se realizará una vez que la Asamblea Nacional apruebe el presupuesto del año 2025.

Con estos antecedentes solicito se ponga en consideración de Consejo Directivo para la revisión y aprobación, para el posterior registro en el sistema e-SIGEF.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió: Aprobar la Proforma 2025, presentada por la Ing. Leslie Rojas Analista Financiera.

2.5 POSGRADO

No hay asuntos que tratar.

3. VARIOS.

3.1.1 Se conoce la intervención del señor Decano PhD. Diego Luna, quien manifiesta que la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera y la Tecnóloga Sylvana Paredes, han venido colaborando en la elaboración de matrices de planificación de la Facultad EVA PAP Y PAP, sin tener la delegación de manera oficial.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió: Designar a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera y a la Tecnóloga Sylvana Paredes,



Analista Técnico de Despacho 3, como responsables de elaborar las matrices de Planificación de la Facultad.

3.1.2 Se conoce la intervención del señor Decano PhD. Diego Luna, quien informa que el Dr. Javier Vargas, ex Decano de la Facultad y la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada (e), han presentado sus informes de gestión del año 2024 y que las demás autoridades de la Facultad aun no han presentado sus informes.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Con base en lo establece el Estatuto Universitario, en el Art. 77 literal v, solicitar a los señores Subdecano y Directores que presenten sus informes de gestión.

3.1.3 Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, solicita se haga una transición adecuada con el nuevo Director de Carrera, por cuanto está por concluir su gestión en febrero y también finaliza Consejo de Carrera, le preocupa los trámites que están pendientes, sugiere enviar la terna lo más pronto posible, considera que se debe enviar la designación antes de que termine su gestión, no sería correcto que la Dirección de Carrera quede sin responsable, indica además que es importante que se vaya pensando en enviar la terna, pues marzo es un mes crítico porque se empieza a planificar la carga horaria y otras actividades académicas.

3.1.4 Señor Decano manifiesta que recibió un informe de bovinos, de cerdos, en el cual se evidencia que hay en exceso y eso está causando inconvenientes, se debe analizar la venta, y previo habría que solicitar un criterio técnico de cuantos animales debe haber en el CEU.

3.1.5 Señor Decano informa respecto a la desvinculación de la Dra. Francisca del Real.

Culmina la sesión a las 17h00 horas, firmando para constancia el Ph.D. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

Ph.D. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Consejo Directivo, sesión de 29/01/2025

Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO